



Lanza SICT modificaciones aeronáuticas para recuperar categoría 1

La Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT) publicó esta mañana una serie de modificaciones para la Agencia Federal de Aviación Civil (AFAC) con las cuales busca recuperar la categoría 1 de seguridad aeronáutica ante la Administración Federal de Aviación (FAA, por sus siglas en inglés) de Estados Unidos.

Por medio del *Diario Oficial de la Federación*, la dependencia precisó que hizo una serie de modificaciones a las circulares de asesoramiento y derogó algunas partes



El 25 de mayo de 2021, la FAA bajó de categoría 1 a categoría 2 a México por no cumplir con los estándares de seguridad.

de un acuerdo de disposiciones administrativas.

Se trata de diversas modificaciones a acuerdos, reglas y circulares para el personal que labora o las empresas que tienen concesiones y permisos aeronáuticos en el país. El 25 de mayo de 2021 la Administración Federal de Aviación de Estados Unidos (FAA, por sus siglas en inglés), la máxima autoridad aérea de ese país, dio a conocer que México pasó de categoría 1 a categoría 2

en seguridad aérea ya que el país no cumplía con los estándares de seguridad mínimos requeridos por la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), una dependencia de la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

La decisión involucra que las aerolíneas mexicanas no pueden abrir nuevas rutas en los cielos estadounidenses y tampoco incrementar sus frecuencias en esa nación. No fue la primera vez

que esto pasó, pues en 2019 la FAA ya había degradado la calificación mexicana. Se espera que este año el país recupere dicha categoría.

Según la SICT, las modificaciones son realizadas "para continuar dando certeza y seguridad jurídica respecto de la vigencia y efectos jurídicos de las disposiciones administrativas de carácter técnico aeronáutico emitidas por la Agencia Federal de Aviación Civil" • (Redacción / Agencias)